



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0018521/2019

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la cual solicita se rectifique el Acta de Examen de la materia Derecho Constitucional y Administrativo en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias de la alumna María Belén Lo Presti;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 1, la alumna Lo Presti figura con una calificación de siete (7) puntos en el Acta de Examen N° 120 Libro N° 320 de fecha 07 de julio de 2011 y una calificación de cinco (5) puntos en el Acta de Examen N° 128 Libro N° 322 de fecha 01 de agosto de 2011 de la materia Derecho Constitucional y Administrativo;
Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 128 Libro N° 322 de fecha 01 de agosto de 2011 de la materia Derecho Constitucional y Administrativo, debiendo anularse la calificación consignada en la misma a la alumna María Belén Lo Presti (Legajo N° 35528865).

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.